

ARTICULO 4.- El Lic. Isidro Poche López, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz Especial de Tránsito Grupo Número Uno (1) del Municipio de Villa Altagracia.

ARTICULO 5.- La Lic. Alejandrina Sirí Rodríguez, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz Especial de Tránsito Grupo Número II de Villa Altagracia.

ARTICULO 6.- Los Procuradores Fiscales Adjuntos, el Fiscalizador de Juzgados de Paz y los Fiscalizadores del Juzgado de Paz Especial de Tránsito a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 986-04 que designa varios funcionarios judiciales en el Distrito Judicial de Azua.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 986-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Dr. Rafael Brito Peña, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Azua.

ARTICULO 2.- El Dr. Pedro Ramón Quezada, queda designado Procurador Fiscal Adjunto del Distrito Judicial de Azua.

ARTICULO 3.- El Dr. Praxisteles Méndez, queda designado Procurador Fiscal Adjunto del Distrito Judicial de Azua.

ARTICULO 4.- El Lic. Anasta Junior Paulino, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Distrito Judicial de Azua.

ARTICULO 5.- La Licda. Dorka Caridad de la Cruz, queda designada Fiscalizadora del Juzgado Especial del Municipio de Estebanía.

ARTICULO 6.- El Lic. Edgar Nicolás Ciccone Santos, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Las Charcas.

ARTICULO 7.- Los Procuradores Fiscales Adjuntos y los Fiscalizadores de Juzgados de Paz a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 987-04 que designa varios Abogados del Estado ante el Tribunal de Tierras Región Norte.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 987-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Víctor González, queda designado Abogado del Estado ante el Tribunal de Tierras, Región Norte.

ARTICULO 2.- El Lic. Frank Félix Genao, queda designado Abogado del Estado ante el Tribunal de Tierras, Región Norte.

ARTICULO 3.- El Lic. Jacinto Mejía, queda designado Abogado del Estado ante el Tribunal de Tierras, Región Norte.